



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES.
 NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPMIM.- / DVLC.- / SGG.- / DRM.- / vat



DECRETO EXENTO N° 1751
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

24 ABR. 2023

- Decreto Exento N°1723 de fecha 20.04.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta los ORD. N°36 de fecha 23.03.2022 y ORD. N°38 de fecha 24.03.2022, ambos de Dirección Escuela Artística Barrio Estación, donde el director del establecimiento manifiesta situación de trato inapropiado por parte de la docente Marioly Sepúlveda Castillo a la docente Daniela Jara Rivas. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
- Vista del Investigador de doña Isabela Palma Céspedes, de fecha 14 de marzo de 2023, a fojas N°30 a la N°33.
- ORD. N°557 de fecha 21 de marzo de 2023, de Jefa Departamento de Educación Municipal (R) a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°34.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°30 a la N°33.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 14 de marzo de 2023, suscrita por la Investigadora doña Isabela Palma Céspedes, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°1723 de fecha 20.04.2022, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem